

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 18.609  
**Nombre comercial:** TRIMANGOL D-80

**Titular:**

**UPL IBERIA S.A.**

Avda. Josep Tarradellas 20-30. Pl. 4 - Desp. 7-8  
 08029  
 BARCELONA

**Fabricante:**

**UPL IBERIA S.A.**

Avda. Josep Tarradellas 20-30. Pl. 4 - Desp. 7-8  
 08029  
 BARCELONA

**Fecha de inscripción:** 26/01/1993

**Fecha de caducidad:** 31/01/2017

**Fecha límite de venta:** 31/07/2017

**Tipo de envase:**

Bolsas de papel multicapa de 0,05 y 1 Kg.  
 Sacos de papel multicapa de 5, 10 y 25 Kg.

**Composición:** MANEB 80% [WP] P/P

**Tipo de preparado:** POLVO MOJABLE [WP]

**Tipo de función:** Fungicida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos, Plantaciones Agrícolas

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	MILDIU	1,6-2 Kg/ha	28
(2) Cebolla	MILDIU	1,6-2 Kg/ha	28
(3) Chalote	MILDIU	1,6-2 Kg/ha	28
(4) Cucurbitáceas	ANTRACNOSIS	1,6-2 Kg/ha	3
(5) Cucurbitáceas	MILDIU	1,6-2 Kg/ha	3
(6) Frutales de pepita	MOTEADO	(ver nota)	28
(7) Frutales de pepita	ROYA	(ver nota)	28
(8) Frutales de pepita	SEPTORIA	(ver nota)	28
(9) Judías verdes	ALTERNARIA	1,6-2 Kg/ha	21
(10) Judías verdes	ANTRACNOSIS	1,6-2 Kg/ha	21
(11) Patata	ALTERNARIA	(ver nota)	7
(12) Patata	MILDIU	(ver nota)	7
(13) Puerro	MILDIU	1,6-2 Kg/ha	28
(14) Remolacha azucarera	CERCOSPORA	1,6-2 Kg/ha	28
(15) Remolacha azucarera	ROYA	1,6-2 Kg/ha	28
(16) Tomate	ALTERNARIA	1,6-2 Kg/ha	3
(17) Tomate	ANTRACNOSIS	1,6-2 Kg/ha	3

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 18.609  
**Nombre comercial:** TRIMANGOL D-80

(18) Tomate	MILDIU	1,6-2 Kg/ha	3
(19) Tomate	SEPTORIA	1,6-2 Kg/ha	3

P.S.: Plazo de seguridad (días)

## Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Aplicar manualmente o mediante tractor, en pulverización normal.  
 No sobrepasar en ningún caso la dosis de 2 Kg/Ha. por aplicación.

Específicos (1), (2), (3) Efectuar hasta 4 aplicaciones a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. El plazo de reentrada se establece en 3 días después de la 2ª aplicación, 15 días después de la 3ª y 22 días después de la 4ª.

(4), (5) Sólo al aire libre. Efectuar hasta 2 aplicaciones con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y un intervalo de 14 días. Respetar un plazo de reentrada de 3 días tras la 2ª aplicación.

(6), (7), (8) Efectuar una aplicación a dosis de 1,6-2 Kg/Ha. o 2 aplicaciones a dosis de 1,6 Kg/Ha. con un intervalo de 7-14 días y un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha., respetando un plazo de reentrada de 5 días tras 1 aplicación y 22 días tras la 2ª. Indicar en la etiqueta que existen variedades sensibles como blanquilla o mantecosa en peral y Jonathan en manzano.

(9), (10) Sólo al aire libre. Efectuar hasta 2 aplicaciones con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y un intervalo de 7-14 días. Respetar un plazo de reentrada de 6 días tras la 2ª aplicación.

(11), (12) Efectuar hasta 3 aplicaciones con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis de 1,6-2 Kg/Ha. si se efectúan 1 o 2 aplicaciones (intervalo 7-14 días) y 1,6 kg/Ha. realizando 3 aplicaciones (intervalo 14 días). El plazo de reentrada tras la última aplicación será de 7 días.

(13) Efectuar hasta 3 aplicaciones a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. El plazo de reentrada se establece en 3 días después de la 2ª aplicación, 15 días después de la 3ª.

(14), (15) Efectuar hasta 4 aplicaciones a intervalos de 14-21 días y un volumen de caldo de 300-600 l/Ha.

(16), (17), (18), (19) Sólo al aire libre. Efectuar hasta 4 aplicaciones a intervalos de 7-14 días con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. Cuando el cultivo supere 1 m. de altura solo se aplicará de forma manual.

## Condicionamientos preventivos de riesgos:

### *Mitigación de riesgos medioambientales:*

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad con cubierta vegetal de 10 m. en hortalizas, 20 m. en vid y frutales y 5 m. en los demás cultivos hasta las masas de agua superficial. En frutales si no hay cubierta vegetal la banda será de 40 m.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m. en frutales de pepita hasta la zona no cultivada.

### *Mitigación de riesgos en la manipulación:*

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 18.609  
**Nombre comercial:** TRIMANGOL D-80

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química en la mezcla/carga, aplicación y al manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas, así como en la reentrada en tomate, además en la mezcla/carga en cultivos y frutales de pepita, en aplicación manual, protección respiratoria: mascarilla autofiltrante tipo FFP2, en cultivos en aplicación con tractor en la mezcla/carga, mascarilla autofiltrante tipo FFP3, ambos tipos según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o bien según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006, en la aplicación manual en cultivos (excepto tomate de enrame) y frutales de pepita se utilizará ropa de protección tipo 4: hermética a productos líquidos según UNE-EN 14605:2005+A1:2009 y en aplicación en tomate de enrame, manual y judías verdes y frutales de pepita con tractor se utilizará ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1 2009. El tractor irá equipado con cabina cerrada y boquillas de baja deriva, en caso contrario se deberá usar la misma ropa de protección que en la aplicación manual.

Durante la limpieza del equipo se utilizará el mismo equipo de protección que durante la aplicación.

En el manejo de los tubos de riego, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas) ropa y guantes de protección química adecuados.

En caso de ser necesario un mayor nº de aplicaciones de las indicadas, éstas se realizarán con formulados de distinta familia química.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco. El plazo de reentrada es el período mínimo que tiene que transcurrir para la realización de actividades que supongan el contacto prolongado (+ de 2 horas) con el cultivo tratado.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

*Restricciones por clases de usuarios:*

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

## Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

## Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

<b>Clasificación :</b>	Nocivo, Peligroso para el medio ambiente, Tóxico para la reproducción cat. 3
<b>Símbolos y pictogramas:</b>	--
<b>Frases de riesgo:</b>	R20, R43, R63, R50/53
<b>Consejos de prudencia:</b>	S2, S13, S45, S22, S36/37, S38
<b>Otras indicaciones reglamentaria</b>	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).